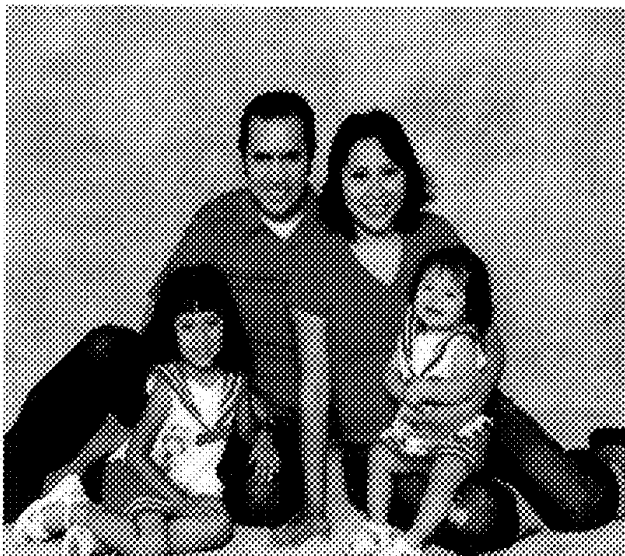


La Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia, a través de su departamento de Adopciones promueve y fomenta la adopción dentro del marco legal, familiar y psicológico.

Se busca que los padres y las madres conozcan los elementos fundamentales de la adopción, para asegurar la plenitud como individuos y como familia, así como apoyar los distintos procesos que se viven antes, durante y después de la adopción.



Todas  son una familia

**PROCURADURIA DE LA DEFENSA  
DEL MENOR Y LA FAMILIA**

Av. Luis Donaldo Colosio No. 93  
Cd. Industrial  
Tel.: 311 129 51 09  
Tepic, Nayarit

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal

**A** *yúdanos a  
cambiar  
su historia*



COMUNIDAD



SECRETARÍA DE INTERIORES  
DE LOS ESTADOS  
Y FAMILIAR



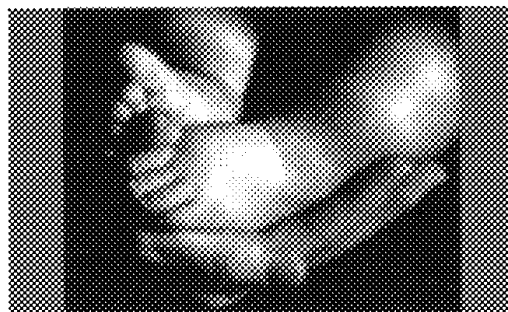
Vive Mejor

## ADOPCIÓN

El Sistema DIF, como servicio de asistencia social tiene acciones que tienden a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad o desprotección, como es el caso de las y los menores de edad, que por circunstancias adversas se encuentran en estado de abandono y desamparo, lo que obliga a garantizar su derecho a vivir en familia.

## Una hermosa manera de construir una familia

Cuando las y los menores no pueden vivir dentro de su propio núcleo familiar, ni aún con su familia extensa (tios(as), abuelos(as), etc.), el Estado, a través de la figura jurídica de la adopción, entendida como un proyecto de vida individualizado para las niñas, niños y adolescentes busca garantizar su derecho a ser parte de una familia permanente.



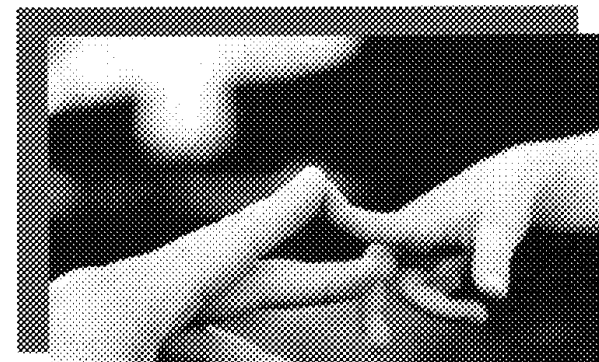
## ¿Qué tengo que hacer?

Acudir a la entrevista en el área de Adopciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia del DIF.

- Llenar la solicitud y reunir los documentos solicitados.
- Reunir los requisitos que señala la ley de nuestro Estado en materia de Adopciones.

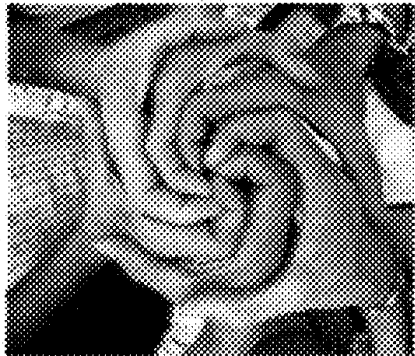
## Requisitos generales para adoptar a una niña, niño o adolescente

- El o la adoptante debe ser mayor de 25 años y debe tener 17 años más que el o la adoptada.
- En caso de ser una pareja la que quiera adoptar deben ser casados.
- Tener medios suficientes para proveer a la subsistencia y educación de la o el adoptado.
- Ser personas de buena conducta.
- Tener buena salud.
- Si el o la menor que se va a adoptar es mayor de 12 años, también se requiere de su consentimiento.
- Cumplir con el artículo 10 del DIF y la legislación del estado de Nayarit.



## Otros síntomas de dependencia emocional serían:

- La necesidad de estar con la otra persona.
- Sentir celos de él o de ella.
- Deseo de que el otro o la otra cambie en algún rasgo o característica.
- Desear estar con otras personas a todas horas. Sentir inseguridad o sensación de falta de valía personal ante la otra persona
- Necesidad de aprobación o de consentimiento por parte del otro(a).
- Depender del otro o de la otra para la propia organización.
- Sentir admiración excesiva por la otra persona.



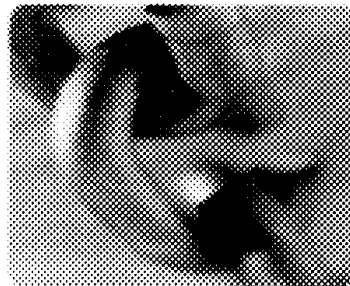
## Algunos síntomas de la autonomía emocional serían:

- No pretender cambiar a la otra persona.
- Dejar a la o al otro realizar su propio desarrollo como persona.
- Desear que la otra persona busque su propio equilibrio en sí misma.
- Informar a la o al otro de nuestras decisiones, sin necesitar su consentimiento.
- Respetar a la o al otro y respetarse a sí mismo(a).

## LA CURACIÓN PARA LA CODEPENDENCIA

No es fácil, pero si es sencilla, se basa en la premisa que han olvidado o que nunca aprendieron:

**CADA PERSONA ES RESPONSABLE DE SI MISMA.**



*Para mayor información sobre terapia individual, grupos psicoterapéuticos, grupos de apoyo, Alimón y Alotín, comunicarse a:*

Todos somos una  
**familia**

## PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

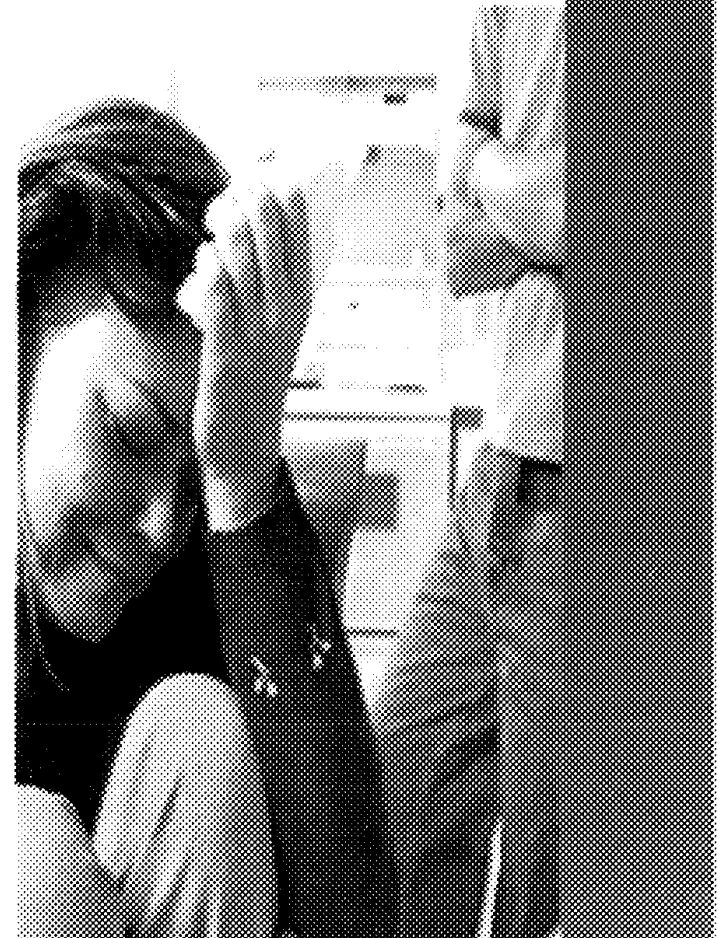
Av. Luis Donald Colosio No. 93  
Cd. Industrial  
Tel.: 311 129 51 09  
Tepic, Nayarit

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal

# ¿Qué es la Dependencia Emocional o Codependencia?



GOBIERNO FEDERAL



## **Codependencia o dependencia emocional**

Es una enfermedad emocional que afecta a las y los miembros de la familia que cohabitan o están en contacto con otra persona con problemas de alcoholismo, dependencia química, enfermedades crónicas o otros trastornos compulsivos.

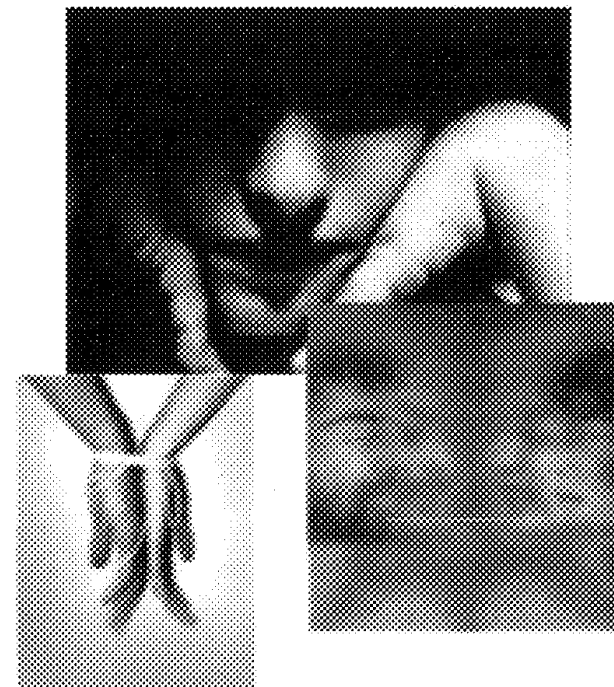
Muchas veces, alguien que ha desarrollado codependencia por crecer en un ambiente disfuncional adictivo, no manifiesta grandes síntomas hasta que forman una relación de pareja o se casan.

### **Una persona con dependencia emocional puede presentar las siguientes características:**

- Dificultad para establecer y mantener relaciones íntimas y sanas.
- Obsesión por cosas, personas y problemas ajenos
- Hacer cosas o dejar de hacer cosas para complacer a otra persona, o para que no se moleste.
- Incapacidad para establecer límites o límites débiles.
- Comunicación débil, tendencia a culpar, amenazar, no decir lo que sienten, no sentir lo que dicen y no saber lo que sienten.
- Tendencia a reprimir pensamientos y sentimientos propios.
- Necesidad compulsiva de controlar la conducta de las y los demás.
- Vergüenza Tóxica, baja autoestima, sintomatología psicósomática (dolores diversos, colitis, etc.).
- Signos depresivos, tendencia a aislarse, problemas sexuales.
- Agredir a las y los hijos o ser negligentes en relación con sus necesidades.
- Ideas suicidas o intentos de suicidio.

Si has identificado algunas características de las anteriores, en ti o en alguna persona cercana a ti, es importante que sepas que no estás solo(a), que todo es parte de una enfermedad, que puedes aprender a vivir y amar, recuperar tu equilibrio y mantenerlo.

Una vez que lo has encontrado en la magia de la recuperación, puedes pasar de ser una persona generadora y/o receptora de violencia a un ser humano generador y/o receptor de amor.



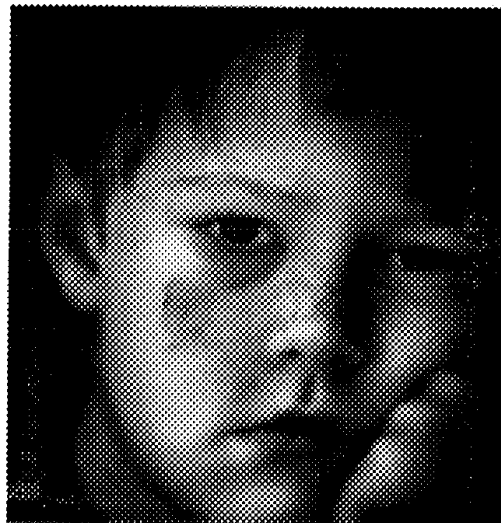
**Depender significa que para definirse a uno(a) mismo(a), se necesita de las y los demás en muchos sentidos.**

*Es la necesidad, la que da la clave de la dependencia emocional.*

*La voluntad o el deseo de estar con alguien es la que da la clave de la autonomía.*

## Recomendaciones:

- Aprender a identificar el estrés cuando se presenta y darse un momento de calma.
- Promover la igualdad entre las y los hijos.
- Aprender a educar sin lastimar.
- Identificar claramente las necesidades de las y los demás, escuchar sus puntos de vista y buscar soluciones más que culpables.
- No involucrar a las y los hijos en los problemas de pareja.
- Respetar el espacio e intimidad de cada miembro de la familia.
- Saber expresar y comunicar las emociones sin lastimar y de tal forma que las y los hijos lo entiendan.
- Recompensar con afecto y comunicación las buenas acciones de sus hijas e hijos.



## ¿Cómo identificar a las y los niños maltratados?

- Ausencias frecuentes a clases.
- Bajo rendimiento escolar y dificultades de concentración.
- La depresión constante y/o presencia de conductas autoagresivas o ideas suicidas.
- La docilidad excesiva y la actitud evasiva y/o defensiva frente a las y los adultos.
- La búsqueda intensa de expresiones afectuosas por parte de las y los adultos, especialmente cuando se trata de niños(as) pequeños(as).
- Las actitudes o juegos sexualizados persistentes e inadecuados para la edad.



### PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Av. Luis Donaldo Colosio No. 93  
Cd. Industrial  
Tel.: 311 129 51 09  
Tepic, Nayarit

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal



Gobierno  
ESTADAL



Vivir Mejor



## ¿Que es el maltrato infantil?

Cualquier acto realizado por individuos, instituciones o por la sociedad que dañen el estado físico y emocional de los niños o los priven de su libertad, obstaculizando su óptimo desarrollo.



La violencia hacia las y los niños tiene consecuencias muy graves, les limita la capacidad de desarrollo, de la seguridad en si mismos(as), debilita su confianza y la capacidad de convivencia e interrelación con otras y otros.

## ¿Como identifico si estoy maltratando a mi hija o hijo?

### MALTRATO PSICOLÓGICO

Quando daño cualquier parte de su cuerpo para causarle dolor a mi hijo(a) con golpes, cintarazos, quemar su cuerpo, amarrarlo o dejar que pase hambre o frío.

### MALTRATO FÍSICO

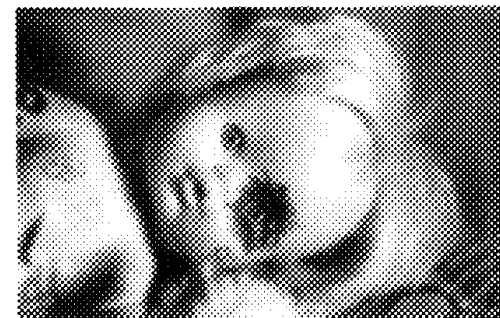
Quando de manera verbal, humillo, amenaza y grita, desatiendo o no tomo en cuenta a mi hija o hijo .

Quando no respeto la integridad sexual de un(a) miembro(a) de la familia, obligándolo a recibir, observar o realizar actividades de contenido sexual.

### ABUSO SEXUAL

## Consecuencias del maltrato infantil

- Bajo rendimiento escolar
- Daño psicológico como depresiones e inseguridad en si mismo(a).
- Reducir su motivación y potencial de desarrollo.
- Tenciones físicas diversas.
- Embarazos no deseados.
- Transmisión de infecciones diversas.
- Trastornos de conducta.
- Problemas de aprendizaje.
- Dificultad para convivir con sus compañeros(as).
- Relaciones hostiles y distantes.
- Cansancio y apatia permanente.
- Cambio en la conducta escolar sin motivo aparente.
- Conductas agresivas o delictivas.
- Abandono de hogar.
- Suicidio.

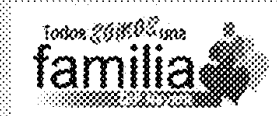
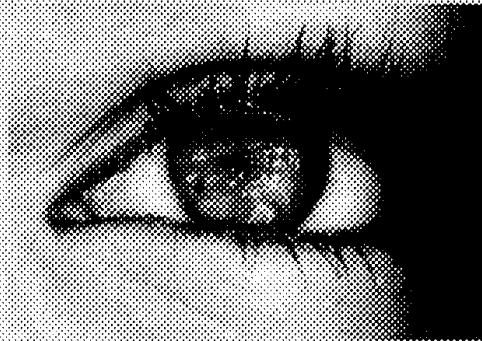


## MEDIDAS PREVENTIVAS

- Hablar de violencia sexual, riesgos y prevención.
- Fortalecer la autoestima y el derecho decidir sobre tu cuerpo.
- Proteger a las y los menores de edad en el hogar, con una vigilancia de actividades y no dejándolos solos(as) con personas desconocidas o con quien no les gusta estar.
- Proteger a las y los jóvenes fomentando el respeto a los demás.
- No toleres insinuaciones ni caricias indeseables.
- Mejora la seguridad en tu hogar.
- Sal del trabajo en grupo.
- Ten a la mano un directorio con sitios de taxis.
- Avisa a tu casa que vas en camino; si tú conduces y notas que te siguen, continua manejando hasta encontrar auxilio policiaco, y evitar situaciones de peligro.

Contra lo que se cree, se sabe que el lugar más inseguro para las mujeres es el hogar y no la calle.

Las estadísticas muestran que la mayoría de las lesiones que sufren les ocurre en su propia casa, y en una alta proporción son infringidas por sus propias parejas.



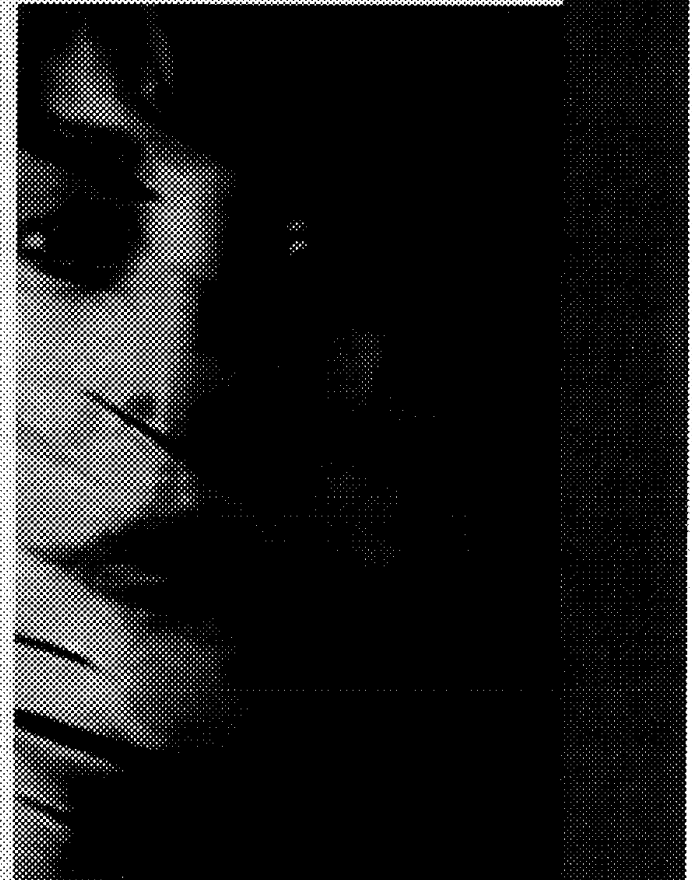
### PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Av. Luis Donaldo Colosio No. 93  
Cd. Industrial  
Tel.: 311 129 51 09  
Tepic, Nayarit

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal



# Violencia Sexual



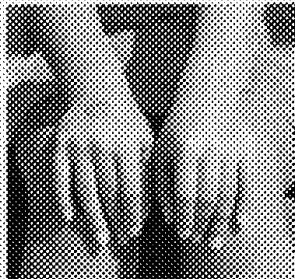
Secretaría de Gobernación



Vivir Mejor

## ¿QUÉ ES UN DELITO SEXUAL?

Cuando se obliga a una persona a recibir, a observar o a realizar actividades de contenido sexual mediante cualquier forma de violencia, engaño o aprovechándose de que la víctima, por su edad o por su estado físico, mental o social, no comprende el significado de lo que hace.



## ¿CUALES SON LOS DELITOS SEXUALES?

**Hostigamiento sexual:** acoso o solicitud de favores sexuales para sí o para terceros, con amenazas de causar un mal.

**Abuso sexual:** sin llegar al contacto sexual hace observar o ejecutar un acto sexual.

**Estupro:** acto sexual con alguien mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento con engaños.

**Violación:** es cuando una persona es obligada al coito sexual mediante la violencia.

## CONSECUENCIAS DE UN DELITO SEXUAL

La persona puede recibir daños físicos (lesiones; embarazo no deseado, transmisión de infecciones diversas y discapacidad), así como daño psicológico (depresiones e inseguridad en sí mismo(a), reduciendo su motivación y potencial de desarrollo.

## AYUDA PARA LA VÍCTIMA

Para atender los daños ocasionados por la violencia sexual, la víctima requiere apoyos de distinta naturaleza: información, consejo, compañía, orientación legal, asistencia médica, albergue, recursos económicos y psicoterapia, entre otros.

Las víctimas y sus familias deben recibir un trato profesional cálido, solidario, acorde a sus necesidades, y sobre todo, libre de prejuicios que afecten los derechos de la víctima.

## ¿QUE HACER ANTE UN DELITO SEXUAL?

- Pedir auxilio a alguien confiable.
- Llamar a un amigo (a) o familiar para que te acompañe.
- Si existen lesiones, acudir a un hospital de inmediato.
- Presentar la denuncia correspondiente, lo más pronto posible, a la agencia del Ministerio Público.
- Buscar asesoría profesional.

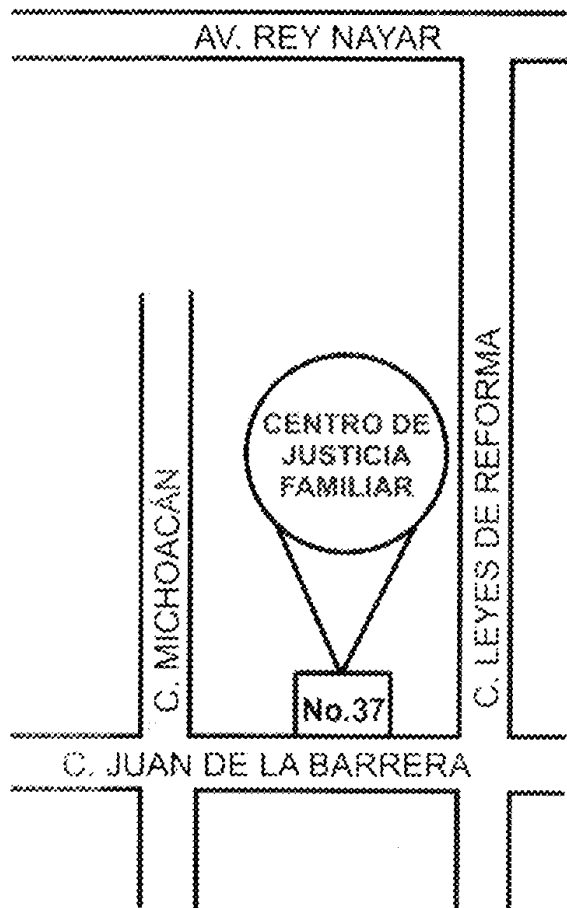
En la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, te asesorarán en cuanto a procesos judiciales, te brindarán atención psicológica y, en caso de que requieras algún otro servicio, te canalizarán ante las instituciones públicas competentes. Los servicios de esta institución son gratuitos.

## LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA DE DELITOS SEXUALES SON:

- Presentar una denuncia o querrela en cualquier Agencia del Ministerio Público o en la agencia Especializada en Delitos Sexuales.
- Recibir un trato respetuoso y considerado.
- Recibir atención médica y psicológica profesional.
- Ser atendidas por personal de su mismo sexo.
- Que se le imparta justicia pronta y gratuita.
- Recibir orientación jurídica e información sobre el estado de su averiguación.
- Identificar a su agresor(a) sin ser vista(o) por él.
- Reparación del daño moral y material ocasionados por el delito.

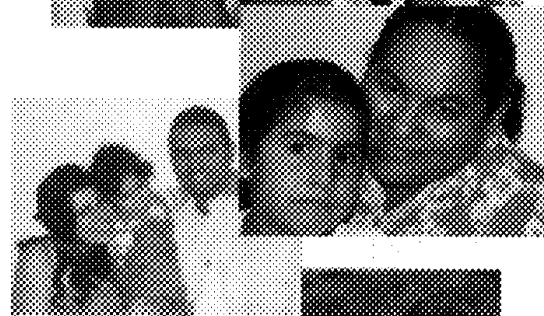


**Croquis de localización del  
Centro de Justicia Familiar**



COLONIA:

LÁZARO CARDENAS



Todos *como* una familia

**CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR**

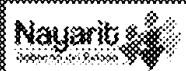
JUAN DE LA BARRERA No. 37  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
TEL. 129 5000  
TEPIC, NAYARIT

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal

**Centro  
de  
Justicia  
Familiar**

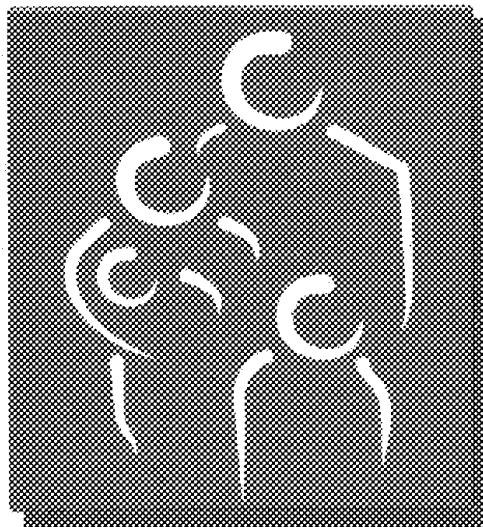


Centro  
Familiar



## MISIÓN DEL CENTRO

**Atender con dignidad a las víctimas  
de delitos que afecten a la familia.**



En Centro de Justicia Familiar nace el 19 de septiembre de 2006, fundamentado en una causa social de justicia, que por mucho distingue al buen gobierno de la gente de Nayarit.

## Para ti que...



Eres víctima y has  
permanecido en la  
penumbra sin que nadie  
se ocupe de ti

**El Gobierno del Estado  
cuenta ya con el Centro de  
Justicia Familiar, el cual te  
brindará un trato  
DIGNO**

En un mismo  
espacio...

- Atención Jurídica.
- Atención Policial.
- Atención a la Salud, Física y Psicológica.
- Atención a la Asistencia Social.
- Atención Educacional.

